

Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: Para publicar en la pagina web

Datos Queja: SCQ-131-0836-2026

VEREDA: Mampuesto

MUNICIPIO: Rionegro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Vertimientos

FECHA RECEPCIÓN: 23 de junio de 2026.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Referencia: Expediente: SCQ-131-0836-2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que en atención a la Queja Ambiental con radicado SCQ-131-0836-2026 del 23 de junio de 2026, interpuesta por usted, se realizó visita por parte de los funcionarios de la Corporación el día 30 de junio de 2026, al sitio referenciado, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-05284-2026 del 02 de septiembre de 2026, que concluyó lo siguiente:

“4.1. En atención a la denuncia ambiental No. SCQ-131-0836-2026, se realizó visita técnica de inspección ocular al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-26560, correspondiente a las fincas Nos. 119 y 120, denominadas “Fincas Las 3D”, ubicadas en la vereda Mampuesto del municipio de Rionegro, sin embargo, no fue posible efectuar inspección ocular directa al interior del inmueble. No obstante, partir de la verificación externa y el análisis de información secundaria, se evidencian indicios de una alta ocupación del suelo en área rural, asociada a la presencia de múltiples unidades de vivienda de 2 y 3 niveles en un área reducida, y este sector no cuenta con cobertura de alcantarillado público. Revisada la base de datos Corporativa no registran permisos ambientales para el desarrollo de la actividad.”

Por lo anterior, se informa que, se realizará nueva visita técnica para verificar las intervenciones ambientales denunciadas en la queja SCQ-131-0836-2026, toda vez que, no fue posible el acceso al predio. Por lo tanto, se requirió a los titulares para que informe fecha (día y hora) en la cual se pueda ingresar al inmueble.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe atender la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0836-2026

Proyectó: Joseph D 08/09/2026 / **Revisó:** Manuela B

Técnico: Luisa Jiménez

Dependencia: Servicio al Cliente